**UNIDAD DE PROVEEDURIA**

**CBCR-021855-2013-PRB-00836**

**15 de julio de 2013**

**LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-101305-UP**

**“SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA PINTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |
|

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del 20 de agosto del 2013**, con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente:

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I** |
| **ASPECTOS TÉCNICOS** |

###### DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO (OBJETO DEL CONTRATO):

Servicio de mano de obra para pintar la infraestructura existente en las diferentes edificaciones de Bomberos, según el siguiente cronograma, distribuidas en las diferentes zonas que se detallan a continuación, en los siguientes renglones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Año 2013** | |
| **Renglón 1: Zona 1** | **Área aproximada en m²** |
| Oficinas Centrales | 700 m2 |
| Barrio México | 1250 m2 |
| Barrio Lujan | 1200 m2 |
| Guadalupe | 1.200 m² |
| Aeropuerto Tobías Bolaños | 800 m2 |
| Santa Ana | 50 m² |
| **Renglón 2: Zona 2** |  |
| Grecia | 830 m² |
| Naranjo | 350 m² |
| Zarcero | 750 m² |
| Atenas | 400 m² |
| Cuidad Quesada | 900 m² |

|  |  |
| --- | --- |
| **Año 2013** | |
| **Renglón 3: Zona 3** |  |
| Cartago | 1.040 m² |
| Paraíso | 250 m² |
| Guapiles | 800 m² |
| Siquirres | 650 m² |
| **Renglón 4: Zona 4** |  |
| Esparza | 880 m² |
| Puntarenas y apartamentos | 253.75 m² + 800 m² |
| Las Juntas de Abangares | 800 m² |
| Bagaces | 400 m² |
| Cañas | 900 m² |
| Liberia | 800 m² |
| **Renglón 5: Zona 5** |  |
| Quepos | 660 m² |
| Parrita | 100 m² |
| Buenos Aires | 600 m² |
| Pérez Zeledón | 950 m² |

|  |  |
| --- | --- |
| **Año 2014** | |
| **Renglón 1: Zona 1** | **Área aproximada en m²** |
| Central | 1.950 m² |
| Tibás | 1.290 m² |
| Desamparados | 950 m² |
| Academia | 950 m2 |
| Puriscal | 900 m² |
| Belén | 700 m² |
| Santo Domingo | 450 m² |
| **Renglón 2: Zona 2** |  |
| Alajuela | 1.152 m² |
| Sarchí | 650 m² |
| Palmares | 1300 m² |
| San Ramón | 450 m² |
| La Fortuna | 500 m² |
| **Renglón 3: Zona 3** |  |
| Tres Ríos | 600 m² |
| Pacayas | 850 m² |
| Juan Viñas | 330 m² |
| Turrialba | 1.200 m² |
| **Renglón 4: Zona 4** |  |
| Aeropuerto Daniel Oduber | 600 m² |
| Filadelfia | 800 m² |
| Santa Cruz | 120 m² |
| Upala | 200 m2 |
| Nicoya y apartamentos | 850 m² + 200 m² |
| **Renglón 5: Zona 5** |  |
| Palmar Norte | 250 m² |
| Golfito | 200 m² |
| Cuidad Neilly | 1350 m² |
| San Vito | 650 m² |

|  |  |
| --- | --- |
| **Año 2015** | |
| **Renglón 1: Zona 1** | **Área aproximada en m²** |
| Coronado | 820 m² |
| Taller y Bodega Aprovisionamiento | 1200 m2 |
| Acosta | 820 m² |
| San Marcos de Tarrazú | 1.040 m² |
| Heredia | 1.350 m² |
| **Renglón 2: Zona 2** |  |
| Rio Cuarto de Grecia | 400 m² |
| Pital | 647 m² |
| Los Chiles | 221 m2 |
| Poas | 330 m² |
| **Renglón 3: Zona 3** |  |
| Batan | 820 m² |
| Bribrí | 221 m2 |
| Cariari | 221 m2 |
| **Renglón 4: Zona 4** |  |
| El Roble | 820 m² |
| Tilarán | 820 m² |
| Paquera | 820 m² |
| Nandayure | 221 m2 |
| Monteverde | 221 m2 |
| Naval (Puntarenas) | 22.5 m2 |
| **Renglón 5: Zona 5** |  |
| Orotina | 820 m² |
| Garabito | 200 m2 |
| Puerto Jimenez | 150 m² |

1. **ALCANCE DEL REQUERIMIENTO**
2. Contratar los servicios de mano de obra para pintar para todas las edificaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
3. Para el servicio de pintura se deben realizar las tareas necesarias en el tratamiento de las superficies para lograr el mejor acabado en la pintura general de las áreas externas e internas de las edificaciones de Bomberos en todo el país tales como paredes internas y externas, tapias, muros, techos, elementos metálicos, puertas, marcos, cielos rasos, parqueos, torres, parrillas de desagüe, etc.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

1. **SERVICIO DE MANO DE OBRA:**

El servicio de mano de obra debe contemplar todas las operaciones necesarias para lograr el acabado idóneo en las edificaciones de todo el país, por lo tanto, se ejecutarán al menos, todas las operaciones que se señalan. Se aclara que el listado indicado no pretende agotar todas las tareas que deben hacerse, sino que se pretende indicar el mínimo requerido, en el entendido que el servicio es completo, y se procura lograr un acabado de calidad.

* 1. **Aplicación de Pinturas:**

1. Para todos los casos solicitados donde se requieran aplicaciones de cubrimientos de pinturas y afines será conforme a lo indicado en las siguientes descripciones técnicas, excepto donde se exprese lo contrario por el inspector.
2. Se aplicarán, dentro del área que se indique, en todas las superficies exteriores e interiores que así lo requieran, por ejemplo: paredes en general, rodapiés, cielos rasos de láminas de muro seco, verjas, portones, mallas tipo ciclón, cubiertas de techo, botaguas, cumbreras, bajantes, canoas, demarcación de parqueos incluye demarcar Logo Internacional para Personas con Discapacitados, parrillas metálicas de cajas de registro en desagües en general, postes de rótulos, cielos rasos en general o cualquier otro elemento que requiera cubrimientos de pinturas entre otros.
3. Todas las pinturas, primarios, diluyentes, solventes o revestimientos que se les suministrará serán de primera calidad de marca reconocida, tanto las pinturas para exteriores como interiores y deben ser utilizados especialmente para cada fin, sujetas a la aprobación del Inspector. Como referencia más adelante se describen los productos sugeridos según su aplicación en las diferentes superficies a tratar.
4. El trabajo consiste en preparar y pintar superficies o áreas determinadas según la indicación del administrador del contrato, su aplicación será mediante los m2 señalados por el administrador del contrato, según el costo por M2 que debe incluir cada actividad y las tareas a realizar y costos de materiales consumibles, mano de obra entre otros para las superficies a tratar en áreas externas e internas el cual incluye el pintar en general paredes, vigas, columnas, superficies de concreto expuesto, cubiertas de techo, bajantes, canoas, cumbreras, botaguas, estructuras metálicas en general que incluye verjas, portones, parrillas de cajas de desagües, superficies de cielos rasos en láminas de muro seco entre otros. El metraje apuntado en cada línea será la referencia básica para efectos de tener un parámetro de las dimensiones de la estación, para cada caso y en lo aplicable deberá seguirse las siguientes especificaciones técnicas para la preparación de superficies a tratar.
   1. **Preparación de superficies a pintar:**
5. El acabado en todas las superficies a pintar debe ser de primera calidad, se requiere la preparación de todas las superficies eliminando cuidadosamente todo foco de contaminación que no permita la buena adhesión de los sistemas de cubrimientos a aplicar, para la preparación en todas las superficies a pintar es necesario la eliminación de contaminantes tales como: aceites, grasas, polvo, suciedad, hongos, moho, algas, líquenes, musgos, caleo (tizado) cuarteo (grietas finas) despellejamientos (mala adhesión) levantamiento (ampollas en la pintura) eflorescencia (depósitos de sales), arrugamiento (defecto en la superficie, fenómeno en la pintura por aplicación de varias capas de pintura sin haber permitido que la capa anterior secará convenientemente o incompatibilidad con el recubrimiento anterior).
6. En todas las superficies donde existan grietas, fisuras, agujeros, hoyos, papeo y cualquier otra imperfección, es necesario el resane de las superficies mediante enmasillados cuidadosos para que las superficies por pintar queden completamente lisas, en lo aplicable se requiere en imperfecciones de superficies el resane de superficies mediante masillas que sean compatibles con el sistema de cubrimientos a aplicar o que se elija. El resane de las superficies debe hacerse cuidadosamente para lograr una buena adhesión de los cubrimientos, posterior de aplicadas las masillas y que estas se encuentren secas deberán lijarse para igualar las superficies. Todas las superficies deben de mostrar una textura de muy buen acabado sin imperfecciones tales como: rugosidades, protuberancias, reventaduras, contracción (chupado), entre otros, que de una mala apariencia de acabado para su aceptación.
7. Donde así se requiera en superficies de paredes en concreto, mampostería, vigas, columnas entre otros y existan imperfecciones tales como: perforaciones, huecos, morteros sueltos, grietas, reventaduras mayores a 1.58 mm de abertura deben ser resanadas y tratadas mediante picas, discos abrasivos de corte, piquetas, cinceles a una profundidad aproximada a 3 cm y un ancho aproximado a 6 mm para parchar con mortero de igual o superior calidad a la MR 520 de la Sur, todo el mortero de reparación de parcheo debe aplicarse bajo las recomendaciones del fabricante o las indicaciones del Inspector. El mortero a aplicar debe quedar bien alisado sin contracción (chupado) con acabados iguales a las superficies existentes.
8. En todas las superficies a pintar que se encuentren con manchas, suciedad, grasas, aceites, pinturas sueltas, descascaradas, eflorescencia, tizamiento, revestimiento en mal estado entre otros, deben de cepillarse, rasparse, lijarse, resanarse, todas las superficies resanadas deben quedar a nivel de muy buena apariencia, estar secas, limpias, libres de polvo entre otros, en casos de superficies que queden desnudas a consecuencia de su preparación o en presencia de alcalinidad deben ser recubiertas con un primario sellador.
9. En superficies de concreto, metálicas, en láminas de concreto de muro seco donde se requiera pasar de una base alquídica a acrílica necesario la aplicación de un adherente de igual o superior calidad al Aparejo universal de la sur, en superficies de laminados metálicos (hierro, aluminio entre otros) y que las superficies no hayan sido tratadas es decir que sobre el material se aplicó directamente la pintura es necesario la aplicación en su superficies de un adherente de igual o superior calidad al Aparejo universal, su aplicación será posterior a la preparación de las superficies es decir las superficies deben de lijarse, rasparse, cepillarse entre otros para su aplicación.
10. A todas las superficies a pintar se le aplicará las capas necesarias de cubrimientos hasta alcanzar un acabado final a satisfacción de los inspectores, el tiempo de secado entre capas será mínimo de 8 horas conforme lo indican los fabricantes y bajo las condiciones de temperaturas apropiadas, en zonas con humedad relativa mayores al 85% de humedad en presencia o amenaza de lluvia, deben ser aplicadas en condiciones normales del ambiente (seco), se deberá aplica preferible en las primeras horas tempranas de la mañana y en horas al final de la tarde antes de caiga la noche, salvo indicación contraria a las indicaciones de los Inspectores. En este caso se debe de tener especial cuidado en su aplicación ya que en superficies muy calientes las pinturas base agua por lo rápido que se seca se evapora el agua perjudicando su buena adherencia.
11. Todas las superficies que se encuentren con hongos, algas líquenes, musgos deben ser tratadas con cloro y detergente y lavar con abundante agua limpia, posterior a esa limpieza se debe aplicar una solución funguicida igual o superior a 334-900 de Sur, la solución se debe dejar reposar mínimo 20 minutos y posteriormente lavar con abundante agua limpia y dejar secar al menos 48 horas para la aplicación de los cubrimientos.
12. En general antes de dar tratamientos de acabados a elementos de concreto, metálicos, laminados de fibro cemento, maderas se debe de preparar todas las superficies mediante limpieza eliminando todo tipo de contaminación, grasa, polvo, pintura suelta, corrosión (herrumbre), entre otros, se debe de utilizar métodos de limpieza mediante lijados, cepillados, esmerilados, manuales o mecánicos, lavados de alta presión (usar máquinas hidrolavadoras de 3.000 PSI, en este caso específico el adjudicatario debe realizar pruebas y valorar que la alta presión elimine los contaminantes (moho, hongos, corrosión entre otros) a la vez debe considerar que la presión de las máquinas hidrolavadoras no causen daño a los sustratos o superficies a lavar, caso contrario debe de realizar los lavados mediante sistemas manuales de cepillados con soluciones químicas, tales como cloro, detergentes neutros y abundante agua limpia y soluciones funguicidas hasta que las superficies se encuentren libres contaminantes y impurezas tales como (hongos, algas, moho, líquenes entre otros), que vayan a incidir en una mala aplicación o adhesión de los cubrimientos por aplicar. Antes de la aplicación de las capas de cubrimientos las superficies deben estar totalmente secas para proceder con la aplicación.
13. El Adjudicatario deberá tener especial cuidado de cubrir todos los equipos, áreas adyacentes o colindancias, vehículos, aceras, pisos, vidrios, marcos de ventanas y puertas o cualquier otro elemento que pueda ser afectado por los trabajos a realizar.

1. En los trabajos de lavados, preparación de superficies y aplicación de cubrimientos para las áreas externas e internas, el adjudicatario debe considerar que los inmuebles se encuentran ocupados por lo que debe informar previamente al inspector del contrato sobre los trabajos a realizar para que éste pueda coordinar con los usuarios de las edificaciones los espacios que se deben de habilitar. El adjudicatario debe tener presente que las condiciones climáticas de diferentes zonas donde se encuentran las edificaciones son muy variables por lo que debe de tener especial cuidado en la aplicación de los cubrimientos de pinturas bajo amenaza de lluvia o cualquier otra condición que vaya afectar la aplicación y adhesión de los cubrimientos y dejar un trabajo defectuoso y de mala calidad.
   1. **Pinturas o Cubrimientos por aplicar**
2. En general se implementarán y aplicarán los colores de Marca de Bomberos. En todos los casos se utilizara los colores, conforme a la escogencia o indicación del Inspector.
3. Las superficies tratadas deberán dejarse con un acabado final: homogéneo, continuo, textura lisa y pareja según característica de la superficie. El cubrimiento debe ser total y de primera calidad, colores definidos y constantes en cada superficie. El cubrimiento no deberá ser menor a dos manos o más hasta satisfacer las exigencias de acabado y apariencia homogénea.

Para superficies externas sujetas a la intemperie donde se requiera por indicación del Inspector, se deben aplicar cubrimientos base de resinas elastoméricas emulsionadas, con compuestos funguicidas, antihongos/algas, de igual o superior calidad a línea Goltex de Sur 1100/1500.

1. Para superficies internas donde se requiera por indicación del Inspector se debe de aplicar cubrimientos 100 % Acrílicos a base de Látex anti- hongos/anti-algas, de igual o superior calidad a Goltex de Sur 1100/1500.
2. En superficies desnudas y de bases cementicias, previo a la aplicación de cubrimientos de pinturas, se debe de aplicar las capas necesarias de Selladores para Concreto igual o superior calidad a 501/910 o 503/900 de Sur según corresponda.
3. En superficies metálicas de cubiertas de techo, con focos de oxidación, en las áreas afectadas se requiere la aplicación de Primario Anticorrosivo tipo CORROSTYL 9345 de Sur de igual o superior calidad, como capas de acabados se debe de aplicar las capas de cubrimientos necesarias de igual o superior calidad a CORROSTYL 9345 de Sur, en este caso especifico de cubiertas de techo se aplicarán las capas necesarias de acabados, en la aplicación se solicitará que entre las primeras y las últimas capas finales de acabado existan diferencia de color entre ellas. Todas las capas deben de quedar con acabados uniformes, una misma tonalidad de color y de muy buena apariencia, solo se permitirá su aplicación mediante brocha o rodillo.
4. En superficies metálicas de estructuras de verjas, mallas tipo ciclón, tuberías entre otros con focos de oxidación, se requiere la aplicación uniformemente sobre las superficies de un primario de igual o superior calidad a Minio Rojo I de Sur, para su aplicación es necesario que las superficies se encuentren secas, limpias libres de polvo, grasa, aceites oxidación (herrumbre), la limpieza se puede llevar a cabo mediante solvente, lijados, raspados con cepillos de acero, esmeriladoras manuales o mecánicas, espátulas entre otros, es conveniente aplicar una capa de primario lo más antes posible, una vez hecha la limpieza, para evitar que nuevamente comience la oxidación en el metal.
5. Para acabados en superficies de estructuras metálicas, tales como verjas, tuberías entre otros se requiere la aplicación de las capas necesarias de esmalte alquídico de Secado Rápido igual o superior calidad a Fast Dry de Sur.
6. Para las superficies galvanizadas de estructuras de tubos y mallas tipo ciclón, se requiere que las superficies se encuentren limpias de contaminantes como grasa, aceite, polvo y oxidación, hongos entre otros, para remover la oxidación y contaminantes en las superficies se debe utilizar lijas, cepillos de acero, esmeriles manuales o mecánicos, espátulas o chorro abrasivo (sanblaster) según sea el caso, solventes, se debe de eliminar totalmente la escama por laminación y el herrumbre por medio de limpieza por métodos abrasivos manuales o mecánicos según corresponda. Posteriormente se debe de aplicar uniformemente a las superficies lo más pronto posible, para evitar que comience nuevamente la oxidación del metal de un primario de igual o superior calidad a Primario Anticorrosivo igual o superior a calidad minio Rojo I de Sur, posteriormente aplicar las capas necesarias de acabado de igual o superior calidad a Fast Dry de Sur.
7. En superficies de parqueo compuestos por concreto, mampostería, adoquinados, metálicos se requiere la aplicación de cubrimientos para demarcación de Pintura de Tránsito de igual o superior calidad a Traffic Paint E Tipo III Blanco o Amarillo de la Marca Sur. Para la aplicación de pintura de tránsito es necesario mezclar bien el material antes de usarlo, para aplicar con pistola diluir con solvente para reducción # 3, agregando 500 ml por cada 3.785 litros de pintura, para su aplicación con brocha no es necesario la dilución, las superficies deben estar secas, limpias libres de polvo, grasa, aceite entre otros.
8. En superficies de concreto expuesto, enchapes naturales de (piedras, mármoles, repellos lavados, concretos martelinados entre otros se requiere la aplicación mínima de 2 capas de repelentes de agua.
9. En superficies de madera se requiere la aplicación de Barnices de igual o superior calidad a Barniz de uretano o poliuretano marino según sea el caso, en superficies que requieran ser previamente selladas aplicar sellador de madera. Previo a sus aplicaciones se requieren pequeñas pruebas para su aplicación y aprobación por parte de la inspección.

###### CUADRO DE CALIFICACION (TABLA VALORACION OFERTAS):

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución y acorde con lo indicado en el Artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos (legal y técnicamente), se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Institución utilizando los siguientes criterios:

* 1. **PRECIO (Mínimo 70 puntos):** El Oferente deberá indicar claramente **el costo del metro cuadrado**, los cuales se calificarán según el siguiente detalle:

1. **Precio metro cuadrado (Máximo 70 puntos):** Se asignarán 70 puntos a la oferta que cotice el menor **precio por metro cuadrado** para las edificaciones según las zonas indicadas en el requerimiento Nº1 del presente cartel.

Para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) x 70**, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

70 = Puntaje máximo por obtener

* 1. **EXPERIENCIA (máximo 30 puntos):** Se asignarán puntos en la calificación por mayor cantidad de contratos en metros cuadrados de construcción sumados acumulativamente, por encima de los solicitados como requisito de admisibilidad en el Capítulo I, Aparte IV , Inciso B de este pliego de condiciones , con personas físicas o jurídicas en los cuales el servicio contratado haya sido para atender edificaciones de características similares a los del Benemérito Cuerpo de Bomberos, instalaciones nuevas o remodelaciones, todo en los últimos 3 años, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Contratos** | **Puntos por asignar** |
| 1000 m2 | 10 puntos |
| 1250 m2 | 20 puntos |
| 1500 m2 | 30 puntos |

###### ****CONDICIONES GENERALES TECNICAS PARA OFERENTE****

* 1. Todas las pinturas, enmasillados, primarios, diluyentes o solventes serán suministrados por bomberos al adjudicatario, por lo cual el oferente **no debe** de incluir estos rubros en los costos de mano de obra.

Los consumibles como brochas, rodillos, bandejas, lijas, mechas y demás elementos necesarios para la aplicación de la pintura y preparación de las superficies, deben correr por cuenta del oferente y estar contemplados en el costo de mano de obra. Además se debe de considerar que se debe de contar con la herramienta necesaria para aplicar la pintura (escaleras, andamios, extensiones, esmeriladoras, taladros, cepillos, desatornilladores, espátulas, hidrolavadoras, compresores de aire, etc.)

* 1. Los precios cotizados para el metro cuadrado para cada tipo de superficie (paredes, techos, pisos y estructuras metálicas) en cada zona, deben incluir los costos por desplazamiento (tiempo de viaje, kilometraje, alimentación, hospedaje, etc.) desde la base de operaciones hasta el renglón (zona) para la que se cotiza el servicio.

* 1. **Extras:** Ningún aumento y/o costo extra será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados debido a la interpretación que se haga de las especificaciones técnicas, pues en caso de duda u omisión en las especificaciones técnicas, debe solicitarse, antes de presentar la oferta, la aclaración respectiva.
  2. La información y datos suministrados por bomberos en cuanto a los metros cuadrados de las edificaciones son únicamente para que el oferente los tome como referencia para dimensionar el tamaño de cada lugar, son estimados, por lo tanto, el interesado deberá constatarlos en el sitio en conjunto con el administrador del contrato.

###### ****REQUISITOS TÉCNICOS PARA OFERENTE:****

* 1. **Precio:** La oferta debe incluir todos los aspectos solicitados en los puntos abajo citados, de acuerdo al desglose de la oferta según el siguiente detalle:

1. El Oferente debe indicar el costo por metro cuadrado para cada una de las zonas cotizados en el contrato, desglosadas para cada una de las superficies a pintar las cuales son: Techos, paredes, pisos y estructuras metálicas
2. Estos precios deben incluir los rubros de mano de obra, consumibles, transporte, viáticos, alimentación, gastos administrativos, utilidad e impuestos y cualquier gasto necesario para ejecutar los servicios objeto de este contrato.
3. No se aceptarán ofertas que coticen en forma parcial el requerimiento.

1. No se aceptarán ofertas que coticen en forma global (sin desglose de presupuesto).
2. La oferta debe hacerse por un precio real, mediante el cual el Oferente se compromete expresamente a ejecutar todos los trabajos incluidos, supliendo mano de obra, equipos, obligaciones laborales y cualquier otra relacionada con el trabajo a ejecutar, como el desmontaje y montajes de elementos a sustituir puertas, tuberías, losas sanitarias, elementos fijados al piso o paredes, etc. para obtener obras de muy buenos acabados, cuando así se requiera y fuera técnicamente posible, para poder llevar a cabo un buen trabajo para su aceptación satisfactoriamente.
3. Los costos por m2 de la actividad de pintura en el cual debe de estar incluido todas las tareas a realizar y costos de materiales serán la base para efecto de pago.
   1. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** El Oferente debe tener experiencia en trabajos de pintura de edificios. Para lo cual debe demostrar que cuenta como mínimo con (2) dos años de experiencia en las labores antes señaladas, para lo cual debe aportar un listado con la información de al menos tres contratos con personas físicas o jurídicas, en los cuales el servicio contratado haya sido para atender áreas de al menos 250 m2 de construcción cada uno, con obras en general de remodelación, construcción nueva o iguales a los solicitados en este cartel. Los contratos pueden estar vigentes o ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas del presente contrato. Cada contrato se tomará en cuenta en forma acumulativa hasta completar o superar el mínimo de 750 m2.

El Oferente debe presentar listado con la información de cada uno de los contratos u obras propuestas para ser tomadas en cuenta, indicando la siguiente información mínima:

• Nombre del cliente

• Localización o dirección exacta

• Nombre del encargado de supervisar el servicio

• Número de teléfono y extensión

• Tipo de obras

• Área total tratada en m2

• Valor aproximado

• Fechas de inicio y conclusión del contrato o si está vigente

Bomberos se reserva el derecho de verificar dicha información, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda.

Las ofertas que no aporten la información arriba indicada en su totalidad, no serán consideradas en este concurso.

* 1. **Personal requerido para la prestación del servicio:** El Oferente debe manifestar que como parte de su equipo de trabajo cuenta con el siguiente personal:

1. Maestro de obras con una experiencia mínima de 2 años en el campo de la construcción, con experiencia en aplicación de pintura.
2. Mínimo de 2 operarios con experiencia mínima de 6 meses en aplicación de pinturas.

Para verificar la información de la experiencia del personal propuesto, el Oferente deberá aportar Declaración Jurada, donde indique la experiencia del personal.

Únicamente se tomarán en cuenta los funcionarios que reúnan los requisitos según lo solicitado en estos puntos.

Bomberos se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente.

* 1. **Visita al sitio:** No se requiere que el oferente realice visita al sitio, sin embargo quedará a criterio del mismo presentarse en las edificaciones que considere conveniente, con el fin de examinar las condiciones especiales, su accesibilidad y cualquier situación que pueda afectar el buen desarrollo de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el presente cartel.

Dado lo anterior en caso de resultar adjudicatario no podrá aumentar el precio cotizado alegando desconocimiento de las condiciones de las edificaciones.

* 1. **Garantía de los trabajos realizados:** El Oferente deberá garantizar por escrito los trabajos de aplicación de las pinturas por un período mínimo de **24 meses** a partir del recibo final de las obras y a entera satisfacción de Bomberos y sus inspectores.

###### ****CONDICIONES GENERALES TECNICAS PARA ADJUDICATARIO****

1. El administrador e inspector del contrato será quien le indique al adjudicatario las superficies que se deben de tratar en cada edificación, como así también los materiales, los cuidados, la forma de aplicación, los colores a utilizar y el tratamiento que se le dará a cada superficie.
2. El adjudicatario solicitará al inspector del contrato las pinturas, solventes, químicos y revestimientos que considere necesarios para los trabajos a realizar. El inspector realizará un acta de los materiales que se les brindó y será obligación del adjudicatario devolver todos los sobrantes una vez concluido el trabajo.
3. El Adjudicatario, será responsable por el buen uso, cuido, manejo y traslado del equipo y materiales en las instalaciones de Bomberos. No deberá hacer un mal uso o despilfarro de los materiales suministrados por bomberos.
4. El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos necesarios para la total y satisfactoria terminación de la obra, siguiendo las instrucciones del inspector y la mejor práctica establecida para la ejecución de este tipo de obras, empleando operarios experimentados y equipo en óptimas condiciones.
   1. Durante la ejecución del contrato, el posible Adjudicatario deberá ejecutar al menos las labores indicadas en el presente cartel, además de cualquier otro requerimiento relacionado a pintura que en la marcha del trabajo sea solicitado por el inspector asignado por bomberos.
   2. **Duración del trabajo:** el tiempo de entrega de las obras será estipulada en mutuo acuerdo entre el adjudicatario y el administrador del contrato una vez realizada la inspección a la edificación y habiéndose definido los alcances y requerimientos en cada lugar, justo antes de dar inicio con las obras.
   3. **Horario de prestación del servicio:** Será el que se convenga entere el adjudicatario y bomberos, el cual puede comprender de lunes a Domingo de las 6:00 a las 19:00 horas.
   4. Para todos los aspectos, el Benemérito Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de designar funcionarios que se presentarán a las instalaciones del Oferente sin previo aviso, para verificar la información aportada en su plica.
   5. **Presentación personal:** se obliga al adjudicatario a mantener una presentación personal y comportamiento idóneos del personal que realizará los trabajos dentro de las edificaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos:
5. Vestimenta: se obliga a utilizar ropa adecuada dentro de las edificaciones de Bomberos. No se permitirá el uso de pantalonetas, camisetas de tirantes, sandalias, pantalones bajos, entre otros. Debe de utilizar en todo momento la camisa, camiseta de mangas o gabacha y pantalones en buenas condiciones, pantalones a la cintura y zapato cerrado. Es indispensable la presentación por parte del personal de un corte de cabello adecuado.
6. Se debe de utilizar un vocabulario adecuado dentro de las instalaciones por parte del personal que realizará el servicio.
7. Con el desacato de estas disposiciones se podrán aplicar las sanciones correspondientes y la solicitud de sustitución del personal que incumpla con lo señalado.
8. Concluido el trabajo y antes de su total y formal aceptación por parte del Bomberos, el Adjudicatario deberá remover y retirar todos los materiales que quedan en desuso y sobrantes, además debe de dejar el sitio limpio de residuos, escombros entre otros y entregar la obra completamente libre de cualquier elemento u objeto utilizado como consecuencia del trabajo realizado.
9. El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. El Adjudicatario asume cualquier daño que se produzca como consecuencia de la ejecución de la obra, se entiende daños a los bienes propiedad de Bomberos, de sus funcionarios o terceros. Igualmente será de su responsabilidad el cuidado y buen uso de las bodegas, llaves y/o cualquier otra propiedad asignada mientras se brinde el servicio.
10. Todas las herramientas, equipos y maquinarias podrían ser sometidos a la aprobación del inspector. El Adjudicatario será responsable por la protección y el cuido de los mismos hasta el recibo formal de la obra.
11. El Adjudicatario debe velar por el cumplimiento de los horarios de ingreso de su personal, así como por el cumplimiento de los programas de trabajo.
12. Bomberos se reserva el derecho de exigir la sustitución o impedir el ingreso de cualquier trabajador, por circunstancias razonables de seguridad, o cualquier otro que ponga en peligro la integridad de funcionarios o terceros.
13. Todas las actividades de mantenimiento y reparación del servicio asignado, se hará siguiendo las mejores prácticas para un trabajo de calidad, de larga vida, de un acabado final de muy buena calidad y de excelente apariencia.
14. La descripción de algunos trabajos o mano de obra podrían no estar incluidos en estas especificaciones, no obstante se considera conceptualmente incluidas ya las edificaciones deberán entregarse con acabados de calidad a plena satisfacción de bomberos.
15. Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario será el responsable directo de la protección de los equipos y elementos del inmueble sujetos a ser afectados por las obras a realizar, es decir, debe proteger y cubrir equipos, pisos, elementos propuestos a fallas por falta de previsión a la hora de realizar obras que generen contaminación, polvo, derrames de materiales, áreas manchadas, llámese aceras, paredes, etc.
16. Cualquier trabajo defectuoso por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio del inspector, deberá ser sustituido por el Adjudicatario sin costo alguno para Bomberos.
17. **Vigilancia del sitio de la Obra:** La vigilancia del sitio, materiales, herramientas estará a cargo del Adjudicatario de la obra desde su inicio hasta la entrega de la misma a satisfacción de Bomberos. En caso que la obra presente suspensiones, o ampliaciones en el plazo de entrega, igualmente el Adjudicatario será responsable de la vigilancia del sitio, durante ese tiempo adicional y no tendrá derecho a reclamo alguno.
18. En caso de presentarse algún trabajo extra durante la ejecución del trabajo deberá seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Contratos Administrativos y Licitaciones para su tramitación.
19. Correrá por cuenta del Adjudicatario el suministro de las herramientas, maquinaria y mano de obra necesarios para la realización optimas de los servicios requeridos, tales como (llaves, brochas, martillos, desatornilladores, formones, espátulas, escaleras, taladros, hidrolavadoras, compresores de aire, etc.), con el fin de evitar atrasos en la realización del servicio**.**
20. No se aceptará bajo ningún motivo, excusas respecto a errores o discrepancias en las especificaciones o cualquiera otra situación para una obra deficiente o antiestética para cobro extra.
21. En lo aplicable, el Adjudicatario debe de cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto No 6 del 16 de febrero de 1955, y con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables.
22. **Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones el Adjudicatario estará obligado a:**
23. Cumplir con los Reglamentos y Normas Técnicas de Seguridad e Higiene Ocupacional en el Trabajo, vigentes en nuestro país.
24. Brindar el equipo y elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo a sus empleados, así como asegurarse de su uso y su buen funcionamiento.
25. Bomberos se reserva el derecho de exigir al Adjudicatario el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, asimismo, por medio del Inspector designado, se reserva la potestad de paralizar aquellos trabajos que contravengan los Reglamento y Normas Técnicas de Seguridad e Higiene Ocupacional en el Trabajo. Cualquier atraso ocasionado por esa paralización será responsabilidad del Adjudicatario, quién deberá subsanarlo, sin perjuicio directo e indirecto Bomberos.
26. Los funcionarios designados por Bomberos podrán revisar todo paquete o bulto del personal acreditado por el Adjudicatario, antes, durante y después de cada jornada de trabajo.
27. El comportamiento de los trabajadores del Adjudicatario deberá ser siempre de respeto y acato de las normas de conveniencia social.
28. Bomberos se reserva el derecho de deducir de las facturas presentadas para su pago pendiente de atención, el resarcimiento de daños y perjuicios, en caso de incumplimiento u otros que procediera.
29. **El Adjudicatario debe informar a todos sus trabajadores que:**
    1. Es terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones a excepción de los lugares autorizados previamente.
    2. Es prohibido el ingerir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga dentro de las instalaciones del Bomberos.
    3. Es prohibido laborar bajo los efectos del alcohol o cualquier otra droga, (incluye medicamentos que producen sueño).
    4. Como Adjudicatario no debe permitir el ingreso a las áreas de trabajo a ningún trabajador o visitante que se encuentre bajo estas condiciones.
30. Antes de dar inicio a la ejecución del trabajo, se deben evaluar las condiciones del sitio y hacer un examen detallado de todas y cada una de las instalaciones existentes, con el fin de tener en consideración todos los aspectos que incidan directa o indirectamente en la ejecución de la obra.
31. En los lugares que se necesite se deberá coordinar los trabajos con los ocupantes, antes de iniciar la ejecución de la obra, esto con el fin, de evitar atrasos en los tiempos de entrega o bien justificar con el tiempo suficiente cualquier atraso de la obra debido a un imprevisto.
32. El Adjudicatario no quedará relevado de responsabilidades, una vez recibida la obra y cualquier vicio oculto que se detecte deberá resolver el problema generado por el mismo.
33. El Adjudicatario asegurará a su personal contra riesgos del trabajo y le brindará el equipo de seguridad en la construcción, en caso de un accidente la empresa se hará cargo del mismo.
34. El adjudicatario se compromete a utilizar materiales, especialmente fabricados y diseñados para el mantenimiento de edificaciones con las características como el que le ha sido adjudicado. No aceptará la utilización de productos para uso doméstico o genérico que ocasione daños o acelere el deterioro de las estructuras, en caso de detectar ese incumplimiento el Cuerpo de Bomberos podrá exigir a la empresa adjudicataria que le reponga o repare los elementos o partes que fuera necesario reparar, sin que esto se tome como un servicio extra, ni se aplique ningún cobro adicional.
35. Terminada la Vigencia de la Adjudicación del presente contrato, el adjudicatario no se releva de las responsabilidades legales por cualquier acto doloso, de responsabilidad civil o judicial. Debe responder por sus actos, por los actos de sus colaboradores o empleados y cualquier otra razón que sea de su competencia.
36. Para el Adjudicatario son causales de resolución del contrato, las siguientes cláusulas:
37. Incurrir en impericia y negligencia en el ejercicio de los trabajos en la infraestructura y sus componentes, su diagnóstico, su intervención o en la preparación de los mismos. Para determinar esta condición, se tendrá como efectiva la misma, cuando ocurran rechazos del trabajo efectuado en tres ocasiones consecutivas.
38. Incumplir los procedimientos y especificaciones técnicas establecidos por la Institución para la intervención de la Estación, especificadas en el presente cartel.
39. Facturar un mayor metraje al intervenido realmente.
40. Omitir deliberadamente información de interés (estado del edificio, material, consumibles, fechas, tiempos, etc), para los procesos de restauración y pintura de las estructuras.
41. Cuando el Adjudicatario realice sin la autorización previa correspondiente del inspector del Unidad de Servicios Generales cualquier cambio, alteración o modificación en cualquiera de los edificios de Bomberos.
42. El Adjudicatario no podrá contratar, ni reconocer ninguna remuneración o recompensa monetaria, en especie o similar, a ningún funcionario de , ni siquiera la institución, cuando la labor se lleve a cabo en horas y días no hábiles del funcionario.
43. **Inclusión de estaciones en el contrato:** El Cuerpo de Bomberos podrá eventualmente incluir estaciones en el contrato; que se construyan nuevas o bien que no hayan sido incluido en el listado general.

En caso de inclusión de alguna nueva estación el Adjudicatario debe presentar el costo para su aprobación por parte del inspector de Bomberos, ajustándose en la medida de lo posible a los estándares de los precios adjudicados.

1. **Exclusión de estaciones dentro del contrato:** La institución podrá excluir del contrato aquel o aquellas estaciones que por antigüedad, alto costo, deterioro, no interese su pintura etc. Para lo anterior la Unidad de Servicios Generales en un tiempo prudencial para que el Adjudicatario tome las medidas necesarias, dará aviso al Adjudicatario por medio de la vía escrita.

###### ****REQUISITOS TECNICOS PARA ADJUDICATARIO****

* 1. El Adjudicatario **previo al inicio del servicio** deberá entregar la lista del personal que tendrá a cargo el servicio en cada zona, números telefónicos y direcciones electrónicas esto con el fin que el funcionario asignado por el Cuerpo de Bomberos los pueda contactar.
  2. El Adjudicatario deberá reportar al Unidad de Servicios Generales del Cuerpo de Bomberos en forma inmediata, todas las situaciones que en forma extraordinaria se presenten con motivo de la prestación del servicio.
  3. **Póliza de Responsabilidad Civil**: El Adjudicatario deberá aportar antes de iniciar la ejecución del contrato o al retiro de la orden de compra, copia de la póliza de responsabilidad civil de servicios, la cual debe cubrir todo el periodo de la contratación y debe ser por un costo mínimo de ¢5,000,000.00. por cuanto le corresponde asumir cualquier daño causado a los bienes propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos o de terceros, con motivo de la prestación del servicio, siempre y cuando sean imputables al Adjudicatario o su personal.

La póliza debe ser tomada y mantenida a nombre del Adjudicatario, caso contrario, se tomará como incumplimiento de contrato, dando paso a los procedimientos que establece la legislación vigente, sin ninguna responsabilidad para la Administración.

* 1. Si por diversas circunstancias, el Adjudicatario prescinde de los servicios del personal asignado originalmente para atender el presente contrato, éste estará obligado a sustituirlo con personal de iguales o superiores cualidades a las exigidas como requisitos mínimos de elegibilidad, para lo cual debe aportar currículum y experiencia solicitados para este cartel, para la debida aprobación del nuevo personal por parte de la Jefatura correspondiente.
  2. En caso que se requiera sustituir al personal, ya sea porque lo solicite Bomberos o el Adjudicatario, se deben considerar los siguientes aspectos:
  + La Institución podrá solicitar la sustitución, en cualquier momento de la etapa de ejecución del contrato, de cualquiera de los trabajadores, para lo cual remitirá una nota formal al Adjudicatario en un plazo mínimo de **03 días hábiles** anteriores a la sustitución.
  + En caso que el Adjudicatario requiera sustituir a un integrante de su equipo de trabajo, lo debe comunicar al Inspector al menos **03 días hábiles,** antes que se dé la sustitución.
  + El Adjudicatario, debe presentar la documentación del nuevo integrante de su equipo de trabajo, de acuerdo a los requisitos solicitados al personal (Capítulo I, Aparte de Requisitos Técnicos para el Oferente).
  + Bomberos se reserva la posibilidad de aceptar o no al recurso propuesto, una vez que haya realizado la revisión del perfil y requisitos de éste, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación.
  + La sustitución de un integrante del equipo de trabajo, por el motivo que sea, no se considera como justificación para el atraso o incumplimiento en los servicios adjudicados.
  1. El Adjudicatario debe solicitar todos los materiales y consumibles necesarios para brindar un óptimo servicio (que sea de calidad y sea un trabajo a completa satisfacción del supervisor). El supervisor asignado por la institución, realizará una supervisión permanente del trabajo que se realiza y confeccionará un acta de recepción de los trabajos realizados.

**CAPITULO II**

**DELIMITACIÓN DE ASPECTOS FORMALES ESPECÍFICOS**

1. **Monto máximo anual: ¢ 100.000.000,00. (Ciento millones de colones).**
2. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán contra factura, en la que se deberá detallar las estaciones a que se les dio el servicio, así como el detalle de los trabajos realizados. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, una vez recibido el suministro, bien o servicio a satisfacción del Cuerpo de Bomberos. Preferentemente la Administración realiza la cancelación de bienes y servicios a través del sistema SINPE; por ello el Oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta cliente (SINPE 17 dígitos) y el nombre del banco en el que desea sean depositados los pagos por medio de transferencia electrónica.
3. **Vigencia del contrato**: Será por un año, con la posibilidad de tres renovaciones automáticas anuales sucesivas, hasta un máximo de tres años, si ninguna de las partes comunica su decisión de no renovar el contrato, con al menos un mes de anticipación a la fecha de vencimiento anual.

El Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento, bastándole para ello con comunicar al adjudicatario con al menos un mes de anticipación a la fecha en que se desea darle fin. Todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. **Persona de contacto:** Para efectuar consultas de orden formal, favor comunicarse al teléfono 2547-3753 con el funcionario Alejandro Segura Chavarríaypara consultas generales del proyecto con el **señor Walter Chacón Morales** al teléfono 2547-3793.
2. **Criterio desempate:** En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizará como criterio los siguientes factores, de manera independiente, de acuerdo con el siguiente orden:

Menor precio de mano de obra por metro cuadrado.

En caso de persistir empate, la Administración utilizará el parámetro de la empresa con mayor antigüedad o experiencia en el mercado.

La Administración se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varias firmas, cuando fuere técnica y legalmente divisible y hubiere razones atendibles que justifique tal proceder según los intereses de la Administración; caso contrario definirá la suerte (Artículo N°55 RLCA).

1. **Garantía de participación: Según el siguiente detalle.**
   1. **Monto:** ¢100.000,00 (Cien mil colones).
   2. **Vigencia:** Hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación (artículos 37 y 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
2. **Garantía de cumplimiento:** 
   1. **Monto:** ¢500.000,00 por adjudicatario (quinientos mil colones).
   2. **Vigencia:** Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual (artículos 40 y 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

**Nota importante:** El capítulo II de aspectos formales (formulario denominado "Pliego de condiciones generales") se considera parte integral de este concurso, por lo que el Oferente, a la hora de formular su cotización, deberá considerar lo descrito en sus cláusulas, quedando obligado a su vez a aportar los requisitos que se solicitan en ese aparte.

**Atentamente,**

**Lic. Guido Picado Jiménez, Jefe**

**Unidad de Proveeduría**